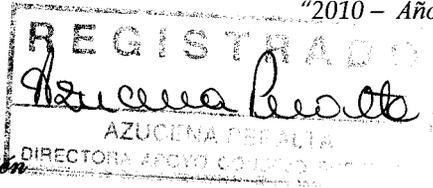




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 572, 573, 574 y 575/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Nicolás GARCIA MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 572, 573, 574 y 575/2009 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

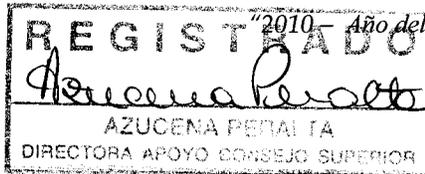
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 572, 573, 574 y 575/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Proyecto, Economía, Diseño de Sistemas, Comunicaciones, Gestión de Datos, Modelos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



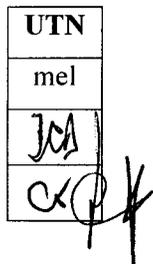
"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Numéricos, Sistemas de Gestión II y Administración Gerencial, sin tener aprobadas sus correlativas Redes de Información, Investigación Operativa, Química y Sistemas de Representación, al alumno Nicolás GARCIA MARTINEZ, Legajo N° 29321, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Teoría del Control, sin tener aprobada su correlativa Modelos Numéricos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 635/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior